

FESOLOGON 19 14480

<u>VISTO</u>:

El expediente CO-0062-00878769-9 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que, en un todo de acuerdo con los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la realización de los estudios de factibilidad técnica y económica a fin de efectuar el mejorado a base de piedra granular en las calles que se detallan a continuación:
 - a) Patricias Argentinas desde Avenida Teniente F. Loza hasta calle Doldán.
 - b) Venezuela desde Doldán hasta Monseñor Antonio Rodríguez.
 - c) Doldán desde Patricias Argentinas hasta Ruta Nacional Nº 11.
- <u>Art. 2º:</u> De resultar favorables los estudios referidos en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.
- Art. 3°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 4°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de noviembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas